

93 anteriormente citado, tiene Vd., un plazo de QUINCE DÍAS, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, teniendo a su disposición el expediente para ser examinado, significándole de que en caso de no hacerlo, dicha propuesta de Incoación podrá ser considerada Propuesta de Resolución tal y como establece el art. 13.2 de la citada norma y con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 siguientes.

Así mismo, se le comunica que el órgano competente para la Resolución del expediente es S.E., el Delegado del Gobierno, según determina el artículo 7.2.º de la ley anteriormente citada.

La Jefa de Sección de Gestión Administrativa.  
M.ª Dolores Padillo Rivademar.

**MINISTERIO DE JUSTICIA  
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1**

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**1007.-** En virtud de lo acordado por la Il.ª Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, D.ª Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Juicio de Faltas 142/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el Sobreseimiento Provisional y el Archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mohamed Ibrahim, expido el presente, firmándolo en Melilla el 14 de Marzo de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1**

**EDICTO**

**1008.-** D.ª Elisa María Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 158/2001, se ha acordado citar a Yasmina Bemsamla a fin de que el próximo día 16 de Abril de 2001, comparezca ante este Juzgado y preste declaración, y sea reconoci-

do por el médico forense, a cuyo fin se señalan las 12 horas.

Y para que conste y sirva de citación a Yasmina Bemsamla, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 16 de Marzo de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**76/01 - JUICIO DE FALTAS 30/01**

**1009.-** En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia siguiente:

**FALLO**

Que debo absolver y absuelvo a Salem El Hamdaoui y a Benaissa Loulou de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Salem El Hamdaoui y a Benaissa Loulou, expido el presente en Melilla a 30 de Marzo de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**77/01 - JUICIO DE FALTAS 42/01**

**1010.-** En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia siguiente:

**FALLO**

Que debo absolver y absuelvo a Abdel Malek Zentara Mohamed Essoussy y a Nour Dine Boutaybi de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.